



**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**  
**JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN**

Medellín, veinte (20) de marzo de dos mil quince (2015)

|                         |  |
|-------------------------|--|
| <b>MEDIO DE CONTROL</b> | NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO   |
| <b>DEMANDANTE</b>       | GERMÁN VELASCO MONCADA   |
| <b>DEMANDADO</b>        | DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE SEGURIDAD – DAS   |
| <b>RADICADO</b>         | 05001-33-33-005-2014-01027-00  |
| <b>AUTO</b>             | REITERA REQUERIMIENTO A LA POLICÍA NACIONAL Y REQUIERE AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN |

Revisado el expediente, se observa que mediante memorial obrante en los folios 29 a 32 del expediente, y en respuesta al requerimiento realizado por el Despacho mediante Exhorto No. 232 visible a folio 28, la Policía Nacional indicó haber remitido a la Jefatura de Talento Humano de la Guajira la comentada solicitud, por ser la dependencia en la cual reposa actualmente la Hoja de Vida del accionante.

De contera y ante la evidente dilación en el trámite del exhorto en comento, el cual fue enviado desde el pasado 10 de diciembre de 2014, el Despacho ORDENA REITERAR EL EXHORTO remitido a la POLICÍA NACIONAL, con destino ahora a la JEFATURA DE TALENTO HUMANO DE LA GUAJIRA, para que se sirva impartir de la forma más célere posible, el trámite correspondiente en torno al requerimiento efectuado por este Despacho con relación a la información del último lugar en que el demandante prestó sus servicios mientras estuvo laboralmente vinculado al DAS.

De igual forma y en consideración a que el Decreto 1303 de 2014 dispuso que sería el Archivo General de la Nación el encargado de custodiar los archivos del Departamento Administrativo de Seguridad (DAS), luego de su supresión, se oficiará también a dicha entidad para que informe lo relativo al último lugar de trabajo del actor.

**NOTIFÍQUESE.**

  
**CLAUDIA PATRICIA OTALVARO BERRIO**  
**JUEZ**

N.P.O.

|  |                     |
|--|---------------------|
| <b>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</b>   |                     |
| <b>JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN</b>                        |                     |
| CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO N° <u>44</u> al auto anterior. |                     |
| Medellín, <b>24 MAR 2015</b>   | Fijado a las 8 a.m. |
| <hr/>  |                     |
| ALEJANDRA ALVAREZ CASTILLO<br>(Secretaria)                                   |                     |